

Sociedad y Economía, España 1970

Sin duda ninguna que en 1970 son aplicables a nuestro país las siguientes palabras del Vaticano II: «La conciencia más viva de la dignidad humana ha hecho que en diversas regiones del mundo surja el propósito de establecer un orden jurídico-político que proteja mejor en la vida pública los derechos de la persona, como son el derecho de libre reunión, de libre asociación, de expresar la propia opinión y de profesar privada y públicamente la religión. Porque la garantía de los derechos de la persona es condición necesaria para que los ciudadanos, como individuos o como miembros de asociaciones, puedan participar activamente en la vida y en el gobierno de la cosa pública» (GS, n. 73).

Queremos decir que hay una aspiración general en nuestro país a la implantación de un régimen de normalidad política; de un régimen en el que puedan ser respetados en la práctica los mencionados derechos de libre reunión, de libre asociación y de libertad de expresión de las propias ideas.

Durante los últimos treinta y tres años hemos vivido en un régimen de convivencia política no digamos anormal, pero sí excepcional. A lo largo de él, los derechos de reunión, de asociación y de libertad de opinión han estado restringidos. Pero hoy día existe una presión cada vez mayor hacia la normalidad cifrada en la democratización y el pluralismo.

El régimen en que hemos vivido, de concentración de todos los poderes del Estado en una sola persona, ha sido calificado por el profesor Rodrigo Fernández Carvajal como de dictadura constituyente y en desarrollo. El profesor califica con esta expresión a una dictadura no cerrada en sí misma, sino abierta a la evolución, a la autolimitación constitucional y al pluralismo y democratización progresiva.

El Vaticano II admite la posibilidad de que «por razones del bien común se restrinja temporalmente el ejercicio de los derechos», pero enseña a renglón seguido: «restablézcase la libertad cuanto antes, una vez que hayan cambiado las circunstancias». Y añade: porque «es inhumano que la autoridad política

caiga en formas totalitarias o en formas dictatoriales que lesionen gravemente los derechos de la persona o de los grupos sociales».

Desde esta perspectiva doctrinal, nos unimos al coro de quienes, desde dentro o desde fuera del sistema, claman contra todo inmovilismo en nuestro régimen de convivencia política. Abogamos, en definitiva, por una evolución rápida, lo más rápida posible, en el sentido de la democratización y el pluralismo.

Pero abogamos, al mismo tiempo, por una evolución en la paz de la convivencia ciudadana; en una paz «que no es una simple ausencia de la guerra, ni el resultado de un solo equilibrio de las fuerzas o de una hegemonía dominante, sino que con toda exactitud se llama obra de la justicia» (GS, n. 78).

La dinamización pacífica de nuestro sistema político implica, pues, como condición, la realización de la justicia, en particular de la justicia social. Como recordaba monseñor Díaz Merchant, necesitamos «una más equitativa distribución de la renta nacional, porque sin esta mejor distribución de los ingresos económicos, sería una utopía pensar en una participación pacífica y responsable de todos los ciudadanos en la vida política».

Pero, además, «la paz es también fruto del amor, que sobrepasa la meta indicada de la justicia. Son absolutamente necesarios el firme propósito de respetar a los demás hombres y pueblos, así como su dignidad y el apasionado ejercicio de la fraternidad, en orden a construir la paz» (GS, n. 78).

De esta manera, la evolución política, la evolución socioeconómica e, incluso, la evolución sociorreligiosa, van de la mano en orden al logro de una verdadera prosperidad de los pueblos.

El lector podrá encontrar en el presente número de la revista un análisis y valoración de nuestro momento evolutivo en lo político, lo socioeconómico y lo sociorreligioso. Y una exigencia, repetimos, de no detención, de avanzar hacia adelante.

Destaquemos en este editorial dos puntos en que el avance está en proyecto y ha de ser definitivamente decidido: la nueva legislación sindical y el asociacionismo político.